

DEPENDENCIA: JEFATURA DE REGULACIÓN DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE PARA EVENTOS
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit. TELÉFONO: 3292911870 EXT – 270 y 271	
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	pyl.badeba@gmail.com
Descripción: Revisión de documentación.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Si cumple con todos los requisitos se recibe la documentación. - Se cobra una verificación. - El expediente se pasa al departamento de fiscalización para se haga la verificación. Si es procedente o no se notifica al departamento de padrón y licencias, para que se le comunique al contribuyente, si fue procedente y pueda pagar la anuencia y se pueda pasar la documentación para la elaboración del oficio y en menos de 5 días se le entrega.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito dirigido al presidente - Copia de identificación - Comprobante de domicilio - Contrato de arrendamiento del local. - Contrato de seguridad, protección civil e inspección. 	Tiempo de respuesta: 3 días hábiles



Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 49, II) **Lugar de pago:** caja recaudadora del Municipio

Documento que obtiene: Anuencia

Observaciones: No aplica

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit.